

ACUERDO SALARIAL OCTUBRE- 2024

CCT 308/75

Rige desde el 01/09/2024 hasta el 31/10/2024

ART 16- Viajantes Exclusivos

- Mínimo Garantizado desde 01/09/2024: \$577.200 + antigüedad
- Mínimo Garantizado desde 01/10/2024: \$ 599.400 + antigüedad

Suma Fija Remunerativa Mensual - Art. 23 CCT 308/75

- Septiembre : \$ 57.200
- Octubre : \$59.400

Ambas se pagan en el mes correspondiente/ viajantes exc y no exc.

Contribucion Patronal (Acuerdo 09/2024).

- \$ 4000 (establecido en Acuerdo CCT 308/75 del 10/10/24)
- Por cada viajante exc y no exc.
- Vigente hasta el 31/8/2025

Aporte Solidario (Acuerdo 09/2024).

- \$ 2000 (establecido en Acuerdo CCT 308/75 del 10/10/24)
- Por cada viajante exc y no exc.
- Vigente hasta el 31/8/2025